

Santa Marta, 03 de febrero de 2023.

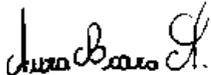
Señora Juez:

A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago, que se ordenó que su notificación se PERSONALMENTE, que la apoderada presenta certificación expedida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA, donde establece que la empresa demandada recibió el correo de notificación el día 28 de agosto de 2021, de la siguiente manera:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	176503
Emisor	vacabogada@gmail.com
Destinatario	puertosecosm@gmail.com - JEFFERSON JACKSON JARABA VERGEL - PUERTO SECO DE SANTA MARTA S.A.
Asunto	NOTIFICACION DECRETO 806/20 PUERTO SECO DE SANTA MARTA S.A. Rad.: 47-001-31-05-002-2020-00025-00
Fecha Envío	2021-08-28 17:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trascurrido ampliamente los 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO EJECUTIVO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS contra PUERTO SECO DE
SANTAMARTA S.A.

Rad.: 47-001-31-05-002-2020-00025-00.

Santa Marta, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como las partes no propusieron excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en la suma de Dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco mil pesos (\$ 2.999.335)

NOTIFIQUESE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6845c30855d4c9ef69992accf0248c82b86e559111762655abda496074cfbf79**

Documento generado en 03/02/2023 05:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>